

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2024-MPP/A

02 de abril de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 12 señala como una de esas facultades, Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción (...);

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los ARTISTAS quienes participaron en el El filme "Yana-Wara" -que significa en aimara "estrella del amanecer", Totalmente hablada en aimara y dirigida por los cineastas puneños Óscar Catacora y Tito Catacora, la película "Yana-Wara" fue la más premiada en la edición número 15 de los Premios de la Asociación Peruana de Prensa Cinematográfica (APRECI) reservados a los mejores estrenos del cine peruano de 2023 en cartelera comercial, festivales y espacios de exhibición alternativa en el país;

Que, Estando a las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, a los **ARTISTAS** quienes participaron en la Película "Yana-Wara", la más premiada en la edición número 15 de los Premios de la Asociación Peruana de Prensa Cinematográfica (APRECI), a las siguientes personas:


| N° | NOMBRE Y APELLIDO               | ARTISTA      |
|----|---------------------------------|--------------|
| 1  | LUZ DIANA MAMANI TARAPA         | Protagonista |
| 2  | CECILIO QUISPE CHARAJA          | Protagonico  |
| 3  | IRMA DORIS PERCCA MARCA         | Secundario   |
| 4  | JUAN CHOQUEHUANCA MAMANI        | Secundario   |
| 5  | JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI    | Secundario   |
| 6  | FRANCISCO FELIPE TORRES CORNEJO | Secundario   |


**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, a los **ARTISTAS** quienes participaron en la película "Yana-Wara", la "MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor cinematográfica.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE